



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

3982

Corrección de errores advertidos en la publicación de la Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de día 27 de marzo de 2018 por la que se aprueba la relación de centros autorizados a implantar el programa de refuerzo del aprendizaje para el cuarto curso de educación secundaria obligatoria a partir del curso 2018-2019 (BOIB núm.43, de 7 de abril)

Se han advertido una serie de errores, que se indican a continuación, en la Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de día 27 de marzo de 2018 por la que se aprueba la relación de centros autorizados a implantar el programa de refuerzo del aprendizaje para el cuarto curso de educación secundaria obligatoria a partir del curso 2018-2019 (BOIB núm. 43, de 7 de abril).

Con la finalidad de enmendarlas, y de conformidad con lo que establece el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se lleva a cabo la corrección siguiente:

En el Anexo 1 de la Resolución: Relación de centros autorizados para implantar el programa de refuerzo del aprendizaje para el cuarto curso de la educación secundaria obligatoria (PRAQ) a partir del curso 2018-2019.

Donde dice:

CC Sant Josep Obrer II

Debe decir:

CC Sant Josep Obrer II (2 grupos autorizados)

En el Anexo 2 de la Resolución: Relación de centros a los cuales se deniega la autorización para implantar el PRAQ,

Donde dice:

CC San Alfonso de Palma

Debe decir:

CC San Alfonso Maria de Ligorio de Palma

Palma, 10 de abril de 2018

El director general de Planificació, Ordenació i Centres

Antoni Morante Milla

